



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 5944-CU-2019

REG. N°.....	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
<b>12 SEP 2019</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
SILVIA M. TRUJEVAS PALOMINO SECRETARÍA	
HORA:.....	

Huancayo, 09 de setiembre 2019

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 264-2019-FCO-UNCP del 09 de agosto 2019, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Contabilidad, remite resultado de concurso para contrato de docentes semestre 2019-II.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 08 de agosto 2019, se acordó por unanimidad aprobar el acta presentada por la comisión de contrata docente 2019-II y proponer su contrata;

**Que**, mediante Informe N° 0440-2019-UPRES/UNCP del 13 de agosto 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, ha emitido la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP; que es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal. Habiendo el Decano (e) de la Facultad de Contabilidad propuesto la contrata de docentes, informa de la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario, con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2019-II;

**Que**, a través del Oficio N° 0342-2019-UNCP-VRAC del 20 de agosto 2019, la Vicerrectora Académica considerando el informe de la Unidad de Presupuesto y el acta de Consejo de Facultad de fecha 08.08.2019, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario;

**Que**, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de setiembre 2019;

#### RESUELVE:

**1° APROBAR EL CONTRATO** en vía de regularización, en la **FACULTAD DE CONTABILIDAD** de acuerdo con el siguiente detalle:

##### APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

- Dra. ROSARIO PILAR ESPINOZA LANDA**, con registro AIRHSP 000077, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
- Ms. ROMÁN QUISPE SULLCA**, con registro AIRHSP 000362, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5944-CU-2019

APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

3. **Ms. JOSÉ LUIS TÚPAC YUPANQUI AYALA**, con cargo al registro AIRHSP 000369, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Asociado a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
  4. **Ms. JOSÉ LUIS CAHUANTICO SALAS**, con cargo al registro AIRHSP 000394, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Asociado a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
  5. **Ms. WILMER EDILBERTO HUARI PÉREZ**, con cargo al registro AIRHSP 000534, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Asociado a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
  6. **CPC DANNY DAVID ANDIA CONISLLA**, con registro AIRHSP 000411, equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Completo, para efectos remunerativos, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



*Elizabeth Leonor Romani Claros*  
**Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL



*Layli Violeta Maravi Baldeon de Zuniga*  
**Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUNIGA**  
RECTORA (e)

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Jurídica/Oficina de Planificación/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón Universitario 6/ Unidad de Empleo y Desarrollo/ Unidad de Presupuesto/Unidad de Racionalización/Portal WEB/ Facultad: CONTABILIDAD /Interesados 6/Archivo /ivm.